

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015

Página 1 de 7

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMPLIACIÓN EN SUBESTACIONES CUESTECITAS 220/110 KV, RÍOHACHA 110 KV Y MAICAO 110 KV EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO MEDIANTE RADICADO UPME 20151260020912 DEL 20 DE MAYO DE 2015.**

**PREGUNTA 1.**

En relación con lo estipulado en el numeral 7.9 Cronograma (página 13) Fecha de puesta en operación del proyecto (Página 16), se entiende que el plazo del contrato de interventoría se encuentra enmarcado dentro de la Fecha de Cierre (Estimada) (28-Julio-15) y la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, lo cual corresponde a 16.37 meses, es correcta nuestra apreciación? Esto teniendo en cuenta que en los DSI ni en los Términos de Referencia para la selección del interventor se encuentran estipuladas las mensualidades a tener en cuenta para el ofrecimiento económico y elaboración del Formato N° 2 – Propuesta de asignación de tiempos de personal.

**RESPUESTA 1.** El plazo total de ejecución del Contrato se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 Términos de Referencia para la Selección del Interventor y las cláusulas 4 y 6 de la Minuta del Contrato de Interventoría del STR - Anexo 4.

**PREGUNTA 2.**

En relación con el numeral 11.1. **Oferta Técnica** del Anexo 3, página 28, el cual establece:

"Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014, o aquel que lo modifique o sustituya".

Solicitamos se nos aclare en caso de aquellos profesionales presentados para la Convocatoria del CNO para hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014, que se encuentran vinculados en otros procesos, se podrán cambiar para la presentación de la oferta técnica de la presente convocatoria con los documentos y soportes técnicos requeridos para el proceso.

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015**

Página 2 de 7

**RESPUESTA 2.** De conformidad con la Resolución 090604 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía y CREG 024 de 2013, para la presente Convocatoria Pública del STR, el interventor se elegirá del listado del Consejo Nacional de Operación, Acuerdo CNO 707, o aquel que lo modifique o sustituya. Cualquier cambio al listado se regirá por las condiciones de ese proceso y no del proceso de la presente Convocatoria.

**PREGUNTA 3.**

En relación con el numeral 11.1. **Oferta Técnica** del Anexo 3, se entiende que los profesionales no tienen restricción en el número de contratos en los cuales puede participar, Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 3.** La presente Convocatoria Pública UPME STR 01-2015, no establece restricciones, pero se deberá considerar lo establecido en los procesos del STN.

**PREGUNTA 4.**

Solicitamos que en el Formato N° 2 – Propuesta de asignación de tiempos de personal se eliminen las clasificaciones de Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas y el Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas ya que no se requieren para esta convocatoria como lo especifican en el numeral 11.1 **Oferta Técnica** (página 26-27)

**RESPUESTA 4.** No se considera necesario realizar ajuste. Lo relacionado con Líneas de Transmisión (diseño y/o construcción) puede obviarse dado el alcance de la presente Convocatoria y diligenciar solo lo pertinente.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO  
MEDIANTE RADICADO UPME 20151260021602 DEL 22 DE MAYO DE 2015.**

**PREGUNTA 5.**

Teniendo en cuenta el numeral 8.1 **Personas que pueden presentar oferta** mencionan que solo podrán presentar Ofertas quienes hagan parte de la lista de firmas interventoras

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015

Página 3 de 7

conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto será el Acuerdo CNO 707 de 2014 y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones que se realicen, así como los profesionales presentados en la oferta.

Por esta razón fuimos invitados al proceso del asunto, dado que nuestra firma hace parte del último listado publicado por el CNO, sin embargo revisando este último acuerdo **CNO 707 de 2014**, solicitamos nos aclaren si CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. está habilitada en la lista de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los sistemas de transmisión regional SRT, ya que en el **numeral 1 Acuerdan**: actualizaron la integración de las firmas interventoras y nuestra empresa no se encuentra.

## CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Actualizar la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así:

1. ACI Proyectos S.A.
2. WSP Colombia S.A.S
3. Ingetec S.A.
4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.
5. Consultores Unidos S.A.
6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
7. Gers S.A.
8. Ingenierías y Servicios S.A.- INCER S.A.

Esto teniendo en cuenta que el Acuerdo 707, que sustituye el acuerdo 680 del 8 de mayo de 2014, en el cual NO se excluyó a CONSULTORIA COLOMBIANA S.A., requerimos incluir a Consultoría Colombiana S.A. en la lista del Acuerdo 707.

O en su defecto confirmar que información debemos hacer llegar para poder ser parte de la lista y así poder participar en este proceso.

**RESPUESTA 5.** La presente Convocatoria Pública UPME STR selecciona al Interventor del listado del Consejo Nacional de Operación, según Acuerdo CNO 707 de 2014 o aquel que lo modifique o sustituya, en tal sentido se deberá realizar la consulta directamente al CNO y de ser necesario, realizar los trámites correspondientes.

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015**

Página 4 de 7

**PREGUNTA 6.**

De acuerdo a lo solicitado en el numeral **11.1.1. Contratos en ejecución**, se deberá adjuntar con la oferta el Formato No. 3, solicitamos aclarar el objeto o alcance de la experiencia solicitada y si se debe tener en cuenta un valor mínimo de los contratos.

**RESPUESTA 6.** Se deberán registrar todos los contratos suscritos por la firma y que no han finalizado junto con aquellos contratos próximos a suscribir, sin limitarse a experiencias o valores.

**PREGUNTA 7.**

Anexo 3. Dado lo indicado en el numeral **11.1. "Oferta Técnica"**, página 26, solicitamos modificar el Formato No. 2 eliminando los profesionales correspondientes a LT.

**RESPUESTA 7.** Ver **RESPUESTA 4.**

**PREGUNTA 8.**

Anexo 3. Dado lo indicado en el numeral **11.1. "Oferta Técnica"**, página 27, se solicita amablemente incluir en los profesionales a presentar, al Director indicar profesión y experiencia requerida.

**RESPUESTA 8.** Deberá tenerse en cuenta lo mencionado en el numeral 11.1.1.1.1. Continuidad del Personal, del Anexo 3 de los DSI, donde señala que el personal propuesto por el Oferente son el director y grupo básico de profesionales. El numeral 11.1 del Anexo 3 de los DSI, solo contiene los cargos que hacen parte del grupo básico de profesionales. Con respecto a la profesión y experiencia requerida por el Director de la Interventoría, se les recuerda que el mismo debe hacer parte del listado del CNO en tal cargo.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO  
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 22 DE MAYO DE 2015, RAD UPME  
20151260021612**

**PREGUNTA 9.**

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015

Página 5 de 7

En el renglón 15 y 16 de la página 5 de 40 del anexo 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR, indica:

*“El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del Contrato de Interventoría.”*

Favor indicar el alcance de la “certificación” que debe realizar la Interventoría

**RESPUESTA 9.** Al respecto puede consultar la CLÁUSULA 10.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS del Anexo 4 de los DSI.

**PREGUNTA 10.**

En el renglón 35 de la página 14 de 35 del anexo 4. MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL STR, indica:

*“9. Solicitar informes mensuales al Adjudicatario sobre los procesos de adquisición de terrenos, servidumbres, licencias ambientales y rutas de las líneas.”*

Se solicita retirar de la minuta del contrato lo relacionado con las rutas de las líneas, debido a que no hacen parte integrante del alcance de las especificaciones técnicas de la CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – 13 STR UPME 01 – 2015.

**RESPUESTA 10.** No se considera necesario realizar ajuste. Lo relacionado con Líneas de Transmisión (diseño y/o construcción) puede obviarse dado el alcance de la presente Convocatoria; no obstante, dado que se realizarán cambios a la minuta del contrato de interventoría, ésta deberá someterse a consideración de la UPME.

**PREGUNTA 11.**

En el renglón 24 de la página 16 de 35 del anexo 4. MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL STR, indica:

*“22. Verificar que en los diseños de las líneas se utilicen o se hayan tenido en cuenta las normas, criterios, procedimientos y parámetros a que hace referencia el numeral anterior.*

*23. Efectuar como mínimo una (1) visita mensual, de mínimo cinco (5) días de duración por persona, a los diferentes frentes de construcción y montaje de las*

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015**

Página 6 de 7

*líneas y llevar un registro fotográfico del estado de avance de las obras en cada visita.”*

Se solicita retirar de la minuta del contrato lo relacionado con la verificación de las rutas de las líneas y las visitas a los frentes de construcción de las líneas, debido a que no hacen parte integrante del alcance de las especificaciones técnicas de la CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – 13 STR UPME 01 – 2015.

**RESPUESTA 11.** Ver **RESPUESTA 10.**

**PREGUNTA 12.**

En el renglón 9 de la página 18 de 35 del anexo 4. MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL STR, indica:

*“27. Solicitar un informe mensual sobre los asuntos superados y pendientes con otras entidades públicas y privadas asociadas con el Proyecto, y emitir los comentarios respectivos para conocimiento de la UPME.”*

Se solicita confirmar que el informe debe ser suministrado por el Adjudicatario.

**RESPUESTA 12.** El referido numeral se encuentra en el renglón 9 de la página 17 del Anexo 4 de los DSI. Dado el contexto del documento, para la UPME es claro que el informe es solicitado por la Interventoría al Adjudicatario, por lo cual no se realiza ajuste.

**PREGUNTA 13.**

En el renglón 5 de la página 19 de 35 del anexo 4. MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL STR, indica:

*“a) Reuniones mensuales en fechas y sitios acordados con el Adjudicatario, de las cuales se levantará la ayuda memoria respectiva y un acta de avance del Proyecto;”*

Se solicita precisar el sitio de reunión con el Adjudicatario con el fin de estimar los costos correspondientes a los desplazamientos asociados.

**RESPUESTA 13.** El sitio de reunión deberá ser acordado entre el Interventor y el Adjudicatario del Proyecto, incluso, se pueden utilizar medios de comunicación audio visuales, pero se deberán garantizar los desplazamientos necesarios para auditorías en oficinas y sitios de obra.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2015

Página 7 de 7

**PREGUNTA 14.**

En el renglón 26 de la página 10 de 35 del anexo 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR, indica:

*"Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000), los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros número 059-01875-4 titular FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISOS SOCIEDAD FID, del BANCO AV VILLAS. El original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante "el Recibo de Consignación") y en éste debe constar la identificación de la presente Convocatoria Pública (UPME STR 01 – 2015), el nombre del Adquirente y número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía."*

Se solicita por favor dispensar el pago de los Derechos de Participación o al menos moderar el precio con la práctica usual, los cuales consideramos que tienen un precio inusualmente alto en comparación con el objeto y alcance del presente proceso

**RESPUESTA 14.** No es posible acceder a su solicitud. El valor señalado es el estipulado para el presente proyecto.

**PREGUNTA 15.**

Cronograma del contrato:

Se solicita por favor hacer llegar el cronograma preliminar del proyecto con el que se calculó que la Fecha Oficial de Entrada en Operación es el 30 de noviembre de 2016.

**RESPUESTA 15.** El Interventor deberá hacer seguimiento al Cronograma del Adjudicatario del proyecto, para lo cual no se requiere la información solicitada.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

  
ELABORÓ: AR - AG / REVISÓ: JM - [initials]  
150-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 01-2015 Ampliación Subestaciones Cuestecitas, Riohacha y Maicao 110 kV